



ROSARIO, **19** AGO 2020

VISTO la Resolución Rector n° 1060 del 7 de abril de 2020 que establece, frente a la emergencia sanitaria y el estado de situación epidemiológico, la prórroga hasta el 30 de agosto de 2020, de la presentación de la constancia de finalización de los estudios de enseñanza media de las y los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de Rosario en el presente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Ministerial n° 3356/2019 determina en su artículo n° 4 que los estudiantes internacionales deberán completar el trámite de reconocimiento de estudios secundarios por ante la cartera educativa nacional en un plazo no mayor a los DOCE (12) meses contados a partir de su inscripción en una institución de educación superior de la República Argentina.

Que, además, la Ordenanza n° 728 del 19 de octubre de 2017 en su artículo n° 1° inc. b establece que los aspirantes no hispanohablantes deberán acreditar conocimiento de la lengua española con nivel intermedio independiente (B2) y que el plazo para su presentación es hasta el 30 de abril del año de ingreso.

Que es necesario garantizar el derecho a la educación a todos los ingresantes 2020 a la Universidad Nacional de Rosario y que en las actuales condiciones sanitarias no se puede garantizar que los aspirantes extranjeros puedan cumplir con los requisitos antes mencionados.

Atento la intervención del Área Académica y de Aprendizaje.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 la presentación de todos los requisitos exigidos a los aspirantes extranjeros, establecidos tanto por la normativa ministerial

**2303 / 2020**



///2

como por la dispuesto por la Universidad Nacional de Rosario.

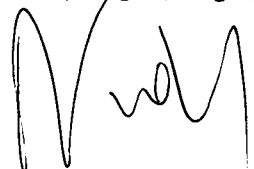
ARTICULO 2º.- La presente Resolución se dicta ad - referéndum del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su consideración.

RESOLUCIÓN N°:

**2303 / 2020**

ac

  
Aboq. MARCELO VEDROVNIK  
SECRETARIO DE ÁREA ACADÉMICA y DE APRENDIZAJE  
UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO

  
Lic. FRANCO BARTOLACCI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO